



Formato del Registro Municipal de Trámites y Servicios

Nombre del trámite o servicio:	Expedición de dictamen de protección civil municipal según sea el caso o situación
Nombre y dirección de la Unidad Administrativa responsable del trámite o servicio.	Dirección de protección civil y bomberos Calle 4 norte No. 8 de la colonia plan de Ayala en Cuautla, Morelos. C.P. 62743 No. de teléfono: 735-35-5-70-75. pcybomberos2021@gmail.com.
Unidad administrativa y puesto del Servidor público responsable del trámite o servicio.	Dirección de protección civil y bomberos de Cuautla, Morelos. Administrativo Antonio de Jesús Villalva García y/o Jorge Jassen Estrada Cedillo
¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite ó servicio?	Únicamente en las oficina de protección civil y bomberos.
¿Quién presenta el trámite y en qué casos?	Cualquier persona física o moral que requiera el tramite
Medio de presentación del trámite o servicio.	A petición de parte (por oficio)
Horario de Atención al público.	De Lunes a Viernes de 8:00 am a 15:00 horas.
Plazo oficial máximo de resolución	1 día a la presentación de la solicitud de petición
Vigencia.	Hasta en cuanto el lugar verificado no presente modificaciones dentro del mismo
Ante el silencio de la autoridad aplica	Afirmativa ficta

Requisitos y documentos anexo que se requieren

No.		Original	Copia
1	Solicitud de petición	1	1
1	Copia de identificación oficial de quien solicita el tramite	1	1

Costo y forma de determinar el monto:

De acuerdo a la ley de ingresos municipal vigente de 15 a 100 UMA

Área de pago:

Tesorería municipal-ubicada en calle 4 norte numero 8 de la colonia plan de Ayala en Cuautla, Morelos (teléfono 735-35-5-74-57)

Observaciones Adicionales:

El documento que se expide únicamente determina si el entorno del lugar inspeccionado es seguro o no, el pago de derechos por la prestación de este servicio es de acuerdo a la capacidad económica del contribuyente

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO.

Cumplir con los requisitos que solicitan y deberá de ser a petición de parte interesada, acreditar su personalidad jurídica para llevar a cabo el mismo.

FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO.

Artículo 111 y demás relativos y aplicables del reglamento de protección civil municipal de Cuautla, Morelos en vigor, artículo 6.1, 30 "A" numeral 6 de la ley de ingresos para el municipio de Cuautla, Morelos en vigor.

QUEJAS EN EL SERVICIO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA.

Contraloría municipal del H. ayuntamiento de Cuautla, Morelos. Calle Juan Aldama número 320-b de la col miguel hidalgo C.P. 62748

Correo electrónico: Contraloríaacuautla20192021@gmail.com.

NOTA IMPORTANTE:

- De conformidad con el artículo 44 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato.
- De conformidad con el artículo 45 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad.